



AUTORIZA CANCELAR DERECHO A SALA CUNA

Valenar, 06 FEB. 2015

DECRETO EXENTO N° 0517

VISTOS :

- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013 que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorizase a la Dirección de Administración y Finanzas cancelar derecho a sala cuna a Sociedad Administradora de Jardines Infantiles Ltda., "Carrusel" Rut 78.281.350-1 por la siguiente funcionaria Municipal :

Sandra Flores Valdebenito
Contrata Alcaldía

Hija : Josefa Bugueño Flores.

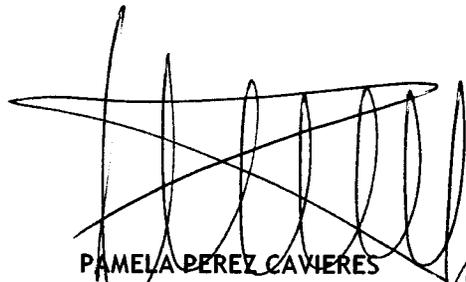
Desde Octubre a Diciembre 2014

\$215.000.- mensuales

- 2.- Dicho valor será imputado a Cuenta Municipal 215-22-08-008-000-000 "Salas cunas y/o Jardines Infantiles" del Presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE DE LA COMUNA



PAMELA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

DISTRIBUCION

- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Carpeta Personal
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes ✓

GGC/NFR/PPH/pph.-